FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Puerto Salgar, 09 de junio de 2026

Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Delegado Contractual y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 1

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso No. 042-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026**

En atención al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **042-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA"** dentro del término establecido para la evaluación, se procede a evaluar jurídicamente lo siguiente, tomando como parámetro lo establecido en los pliegos de condiciones, documentos precontractuales, así como el CUESTIONARIO de la Solicitud de Oferta del SECOP II:

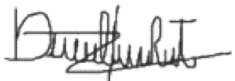
PROPONENTE: MULTICONSECIONARIO S.A.S. // NIT: 809007274-8
RL: LUIS ALBERTO GALVIS DIAZ // CC 14.220.520

ÍTEM	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	DIGITAL	**CUMPLE**
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda (Personas naturales- Personas naturales con establecimiento de comercio- Personas jurídicas extranjeras- Personas jurídicas nacionales- Proponentes plurales- Profesión liberal- Instituciones de educación superior- Persona jurídica de naturaleza pública- Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas- Población en pobreza extrema- Emprendimientos y Empresas de mujeres)	DIGITAL	**CUMPLE**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación.	DIGITAL	**CUMPLE**
4	**REPRESENTANTE LEGALSUPLENTE O APODERADO**	Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente.	N/A	**NO APLICA**
5	**PROFESIÓN LIBERAL**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	**NO APLICA**
6	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	DIGITAL	**CUMPLE**
7	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	**NO APLICA**

8	**RUP**	Verificar en el RUP, si el proponente presenta REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES de contratos anteriores según lo descrito en la siguiente norma, adicionalmente, el proponente deberá diligenciar el formulario correspondiente incluido en el presente pliego de condiciones: El Art. 90 del Decreto 1474 de 2011 –Anticorrupción establece lo siguiente: Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales. • Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. • Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. El comité asesor jurídico, deberá verificaren el RUP las condiciones descritas en el presente numeral atendiendo lo descrito en la SECCIÓN XVI Criterios de subsanabilidad, de igual manera, verificará la información registrada respecto a las MULTAS Y SANCIONES y el FORMULARIO RESPECTIVO, si el oferente está inmerso en la inhabilidad, será rechazada la propuesta.	DIGITAL	**CUMPLE**
9	**TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	DIGITAL	**CUMPLE**
10	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.	N/A	**NO APLICA**
11	**EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES**	De acuerdo a documentación que se acredite conforme al Decreto 1860 de 2021.	N/A	**NO APLICA**
12	**FORMATO MIPYMEs**	Se acreditará con certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo y/o con copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	DIGITAL	**SE ASIGNA PUNTAJE**
13	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada.	DIGITAL	**CUMPLE**
14	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	DIGITAL	**CUMPLE**
15	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso	DIGITAL	**CUMPLE**

16	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, verificar el NIT según corresponda. • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, segúnconste en el pliego. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmadapor el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	**CUMPLE**
17	**PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	**CUMPLE**
18	**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	**CUMPLE**
19	**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**	La entidad realizará la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes RUP, y/o en el RUES, donde se puede evidenciar la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.	VERIFICADA	**NO APLICA**
20	**CONSTANCIA ARL**	El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% (moderadamente aceptable) de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: "selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III,IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.	DIGITAL	**CUMPLE**
21	**REDAM**	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022).	DIGITAL	**SI BIEN APORTA EL DOCUMENTO TIENE FECHA DE EXPEDICION SUPERIOR A UN MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO** **NO SE REQUIERE AL PROPONENTE TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**
22	**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL**	El proponente debe tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin	DIGITAL	**CUMPLE**
23	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	**CUMPLE**

OBSERVACIONES. El oferente **MULTICONCESIONARIO SAS, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en el pliego electrónico, **NO SE REQUIEREN LOS DOCUMENTOS FALTANTES TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.



DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Comité Evaluador Jurídico